

Santa Fe, 20 de noviembre de 2025

**VISTO** el Expte. CD Nº 119/2025, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que diversos/as estudiantes han solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Que, según la Ordenanza CS. Nº 1924, Título VIII "Carreras de Especialización", punto 36, se establece que el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de TRES (3) años a partir de la fecha de la primera unidad curricular rendida.

Que, asimismo, en dicha Ordenanza, en el punto 40, se establece que, si al cabo del período antes mencionado, el aspirante no hubiera concluido la carrera; podrá solicitar a la dirección de la carrera una prórroga de hasta un (1) año.

Que, analizada las presentaciones efectuadas, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 31/10/2025, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar por el término de 1 (un) año para culminar la Carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción, a los/las estudiantes que se detallan a continuación, conforme lo reglamentado en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza CS Nº 1924.

Legajo	Apellido y Nombres	DNI
28539	ARANDA, Gisela Carolina	33.544.422
28540	KIMMEL, Jennifer Huilen	37.395.517
27143	KUCHEN, Rodolfo Rubén	37.395.981
27144	LAMBOGLIA PERRI, Ana Eugenia	30.166.280
27146	PAOLOROSSI, Marcos Vicente	25.080.695

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 632**

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

